

**PROGRAMA DISTRICTAL  
DE ESTÍMULOS**

**P A R A L A C U L T U R A**

**INSTITUTO DISTRICTAL PATRIMONIO CULTURAL (IDPC)**

**BECA “APROPIACIÓN SOCIAL DEL  
PATRIMONIO CULTURAL EN EL  
ESPACIO PÚBLICO”**

**BECA  
APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL  
EN EL ESPACIO PÚBLICO**

**1. Descripción general de la convocatoria**

Enfoque	Estratégico
Línea estratégica	Apropiación Protección y salvaguardia
Área	Patrimonio Cultural
Valor de estímulo	\$35.000.000
Número de estímulos	1

**2. Cronograma específico**

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	30 de marzo de 2017
Publicación de estados	26 de abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación	28 de abril de 2017
Publicación de resultados	14 de junio de 2017
Fecha máxima de ejecución	27 de noviembre de 2017

**3. Duración**

Hasta cinco (5) meses, sin superar la fecha máxima de ejecución.

**4. Objeto de la convocatoria**

La beca “**Apropiación social del patrimonio cultural en el espacio público**” busca propiciar el desarrollo de una estrategia de comunicación dirigida a la apropiación y protección de los bienes muebles localizados en espacio público, los cuales son constantemente vandalizados ante la ausencia de una cultura ciudadana que los integre de manera armónica a las nuevas dinámicas sociales, culturales y urbanas de vida cotidiana de la ciudad.

La beca quiere incentivar la generación de alternativas para promover el respeto, protección, recuperación y goce de estos bienes instalados en plazas, barrios, calles y

fachadas que se constituyen como bien colectivo de la ciudad al ser una parte esencial de la historia de Bogotá. En este sentido, se espera que el ganador proponga un conjunto articulado de actividades, propósitos y contenidos, eventos, intervenciones, piezas comunicativas (audiovisuales, sonoras, escritas) y canales de difusión, que llamen la atención de la ciudadanía sobre la función, relevancia e importancia de este patrimonio dentro de nuestro entorno urbano y vida cotidiana, al tiempo que incentiven y fortalezcan la reflexión crítica en torno a su protección y conservación.

El producto de la beca corresponderá al planteamiento e implementación de la estrategia en los bienes seleccionados para este fin, desarrollo que quedará consignado en un documento de carácter descriptivo y argumentativo de la estrategia, con las piezas comunicativas y de diseño debidamente desarrolladas. La estrategia podrá incorporar actividades de posicionamiento de carácter fotográfico, museográfico, de innovación digital, entre otras, que se consideren efectivas para generar y fortalecer los vínculos con la ciudadanía y lograr una apropiación de estos patrimonios.

La estrategia debe seguir los lineamientos de comunicación establecidos por el IDPC, motivo por lo cual la Oficina de Comunicaciones del IDPC, se encargará del seguimiento al desarrollo de la beca.

Las actividades que se propongan no deben comprometer la conservación de los monumentos y bienes muebles localizados en espacio público, teniendo en cuenta que los Bienes de Interés Cultural BIC se encuentran protegidos bajo el Régimen especial de protección, definido en la Ley 1185 de 2008 (por la cual se modifica y adiciona la Ley General de Cultura 397 de 1997).

## 5. Tipo de participante

Agrupaciones  
Personas Jurídicas

## 6. Perfil específico del participante

**Agrupaciones:** integradas por mínimo tres (3) ciudadanos colombianos residentes en Bogotá que cumplan con los siguientes requisitos:

- Uno de los profesionales debe contar con pregrado en las áreas relacionadas con el patrimonio cultural, ciencias humanas, sociales, restauración de bienes muebles o arquitectura.
- Uno de los profesionales debe contar con pregrado en comunicación, publicidad o marketing.
- Uno de los profesionales deberá contar con pregrado en diseño gráfico, diseño digital, diseño industrial, artes gráficas o artes visuales.

- Trayectoria<sup>1</sup> de tres (3) años de experiencia certificada en el desarrollo de proyectos relacionados con los campos del patrimonio cultural material.
- Trayectoria de tres (3) años de experiencia en el desarrollo de proyectos de marketing, desarrollo de estrategias de publicidad o comunicación o estrategias de gestión y apropiación del patrimonio cultural.

La agrupación deberá elegir un representante quien actuará como interlocutor con el IDPC.

**Personas Jurídicas:** que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido constituidas en Colombia como mínimo cuatro (4) años antes de la fecha apertura de la convocatoria.
- Su objeto social se relacione con el desarrollo de proyectos de gestión del patrimonio cultural, marketing, desarrollo de estrategias de publicidad o comunicación, o intervenciones artísticas.
- Trayectoria de tres (3) años de experiencia en el desarrollo de proyectos de marketing, desarrollo de estrategias de publicidad o comunicación, estrategias de gestión y apropiación del patrimonio cultural, o intervenciones artísticas.
- Las personas jurídicas deberán asegurarse de incluir un (1) profesional universitario con pregrado en las áreas relacionadas con ciencias humanas, sociales, restauración de bienes muebles o arquitectura y tres (3) años de experiencia certificada en el desarrollo de proyectos relacionados con los campos del patrimonio cultural material.

## 7. Quiénes no pueden participar

- Ganadores de las Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2016 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural del IDPC.

## 8. Documentos técnicos para evaluación

El participante y los dos tutores propuestos deberán presentar:

- Hoja de vida de acuerdo con lo requerido en el perfil específico (Máximo 3 hojas).
- Copia de los soportes académicos que acrediten los perfiles solicitados. Se deberán presentar las copias de los diplomas o actas de grado.
- Copia de los soportes en donde se acredite la experiencia solicitada:
  - Para las experiencias laborales, certificaciones en las que se indique el nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono, la actividad o el objeto realizado, las fechas de inicio y finalización del contrato y la firma de la persona que expide la certificación.

---

<sup>1</sup> La trayectoria de las agrupaciones corresponde a la sumatoria de años de experiencia de todos los integrantes de la agrupación.

- Para las investigaciones, copia de la página legal, tabla de contenido y texto donde aparezca el nombre del participante de este concurso como autor.
- Carta de aceptación de los tutores propuestos, debidamente firmada.

**Notas:**

- El participante deberá presentar por cada tutor un solo archivo en formato PDF con los soportes solicitados.
- Los documentos de hoja de vida, soportes académicos y soportes de experiencia hacen parte de los documentos técnicos, y por ello no son subsanables.

El participante presentará su propuesta con el siguiente contenido:

- Título del proyecto.
- Síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Antecedentes de la propuesta.
- Problemática y justificación de la propuesta.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Marco teórico y conceptual.
- Metodología.
- Resultados esperados.
- Productos divulgativos esperados y estrategia de socialización. Dichas actividades deberán realizarse dentro de los plazos propuestos en el cronograma.
- Cuadro con objetivos, actividades, metas e indicadores del proyecto.
- Cronograma del proyecto con detalle de las actividades a realizar (proyectado hasta por cinco 5 meses).
- Presupuesto detallado y acorde al monto de la beca. En caso de incluir otros recursos (propios o de otros socios) estos deberán ser discriminados en el presupuesto. El presupuesto debe incluir la implementación. Ver anexo: Gastos aceptables y no aceptables.
- Bibliografía y fuentes de información escritas, orales, audiovisuales, gráficas o fotográficas iniciales que serán empleadas para el desarrollo de la investigación.

**9. Criterios de evaluación**

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Solidez formal, conceptual y argumentativa de la propuesta y coherencia entre los componentes que la conforman.	30%
Propuesta metodológica y planificación general.	20%

Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	10%
Pertinencia de la bibliografía y las fuentes de información con el objeto propuesto.	10%
Productos divulgativos propuestos.	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Nota: El puntaje de las propuestas habilitadas y ganadoras no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%).

## 10. Derechos de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
  - El 30% previa expedición y publicación de la resolución por la cual se designan los ganadores y a la entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador.
  - El 30% con la presentación del primer informe de avance y ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, y reporte de seguimiento y concepto firmado por el tutor.
  - El 30% con la presentación del segundo informe de avance y ejecución financiera del proyecto a los cuatro (4) meses y reporte de seguimiento y concepto firmado por el tutor.
  - El 10% con la presentación y aprobación del informe final y anexos (licencias de uso de imágenes para publicación, fotografías en alta resolución, grabaciones sonoras y/o audiovisuales, entre otros), y reporte final firmado por el tutor.

*Nota:* Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos y a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- Recibirá acompañamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, en todos los procesos que se deriven de la beca.

## 11. Deberes de los ganadores

- Asistir oportunamente a las reuniones de planeación y seguimiento programadas por el IDPC, con el tutor seleccionado para el desarrollo de la beca

- Entregar al IDPC de manera oportuna los documentos requeridos para ejecutar el estímulo.
- Presentar a los 15 días de iniciado el proyecto, una propuesta de tabla de contenido debidamente revisada y aprobada por el tutor.
- Presentar un primer informe de avance de ejecución y del documento investigativo a los dos (2) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer reporte de seguimiento y concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un segundo informe de avance de ejecución y del documento investigativo a los cuatro (4) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del segundo reporte de seguimiento y concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe y documento investigativo final, a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, acompañado del reporte y concepto final firmado por el tutor.
- Realizar la socialización propuesta como parte del proyecto y atender las recomendaciones para la estrategia de socialización que realice el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor o por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Los informes de avance serán presentados en una (1) copia en físico y dos (2) copias en digital en CD o memoria USB.
- El informe y documento investigativo final se presentará en dos (2) copias en físico y dos (2) copias en digital en CD o memoria USB, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:
  - El texto final de la investigación tendrá una extensión entre 60 y 80 páginas (sin incluir las imágenes, documentos gráficos, planimétricos, entre otros), en Word, fuente Arial tamaño 11 a espacio interlineado 1.5 puntos.
  - Las fotografías, materiales audiovisuales, sonoros, entrevistas y demás materiales fundamentales para la realización de la beca deberán contar con sus respectivas autorizaciones de uso. Así mismo, deberá entregar un índice de fotografías, material audiovisual, material sonoro y demás materiales.
  - Las imágenes incluidas en el documento, deberán ser entregadas en alta resolución (mínimo 300 dpi-2550 x 3300 pixeles).
  - El ganador deberá dar los créditos correspondientes con toda la información sobre los materiales en referencia y ubicar las fotos con pies de foto dentro del texto.
  - Las fotografías, videos y textos presentados en la investigación final no deben tener compromisos editoriales con ninguna institución ni empresa. Deberán contar con todas la autorizaciones de publicación, divulgación y proyección si así fuera el caso.
- Los informes de avance y el informe final deberán ser entregados en carpetas tamaño oficio con los documentos agrupados con gancho legajador plástico.
  - El ganador deberá suscribir una licencia en la cual el IDPC está

autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final de la beca con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.